

CIRCULAR No. 001-2021

PARA: SUBGERENTES, DIRECTORES, PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS

DE: GERENCIA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DECRETO 10 DEL 7 DE ENERO DE 2021

FECHA: 12 DE ENERO DE 2021

Considerando las directrices impartidas por la alcaldía distrital mediante Decreto 10 del 7 de enero de 2021 por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) y considerando que EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P, tiene su sede administrativa en una de las localidades decretadas con AISLAMIENTO ESTRICTO a partir del día 7 de enero de 2021 a las 11:59 p.m. y hasta el 21 de enero de 2021 a las 11:59 p.m., se determina:

1. Todos los servidores públicos y contratistas deben acatar las restricciones decretadas por las autoridades distritales, para lo cual deben organizar acuerdos de trabajo virtual o coordinar labores desde casa, en tanto el término de las respectivas restricciones.
2. Los servidores y contratistas que satisfagan necesidades del servicio que ameriten ser atendidas desde la oficina en tanto sus labores propendan por *la prestación, mantenimiento, soporte y emergencias de servicio público de aseo y alcantarillado: labores propias de la misionalidad de la Empresa*, deberán reportar tal situación ante la Dirección de Gestión Humana y Administrativa, con el fin de ser incluidos en la resolución que emite la Gerencia General con esta finalidad.
3. La resolución que se emite para identificar al personal necesario que debe operar desde la sede operativa de la Empresa, debe ser suministrada a las autoridades en caso de requerirse y solo debe usarse con esta finalidad.

Es importante resaltar que la crisis del COVID – 19 sitúa a EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA y sus los colaboradores en una situación que requiere del compromiso, autocuidado y responsabilidad colectiva para el cumplimiento de las medidas aquí establecidas.



JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
GERENTE GENERAL

Proyecto: Johana Cabrera Feo / Responsable del SG-SST
Revisor: Giomar Tatiana Forero / Directora De Gestión Humana y Administrativa

